

Memoria anual **2021**





**ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS**
Consejo General

Princesa 25 - 4º Edificio Hexágono
28008 - Madrid
www.cgcoo.es

Diseño y Maquetación:

Consejo General de Colegios de
Ópticos-Optometristas, 2022





Índice

1

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Presidencia	5
Comisión Permanente	5
Miembros del Pleno	6
Cuerpo Jurídico	7

2

VOCALÍAS NACIONALES

Vocalía Audiología	8
Vocalía Historia y Humanidades	9
Vocalía Contactología y Cirugía Refractiva	10

3

ACTIVIDAD POLÍTICO-PROFESIONAL

Plenos Ordinarios	12
Comisión Permanente del Consejo General	14
Informe de la Coordinadora Jurídica del Consejo	23
Informe de la Asesoría Fiscal del Consejo	24
Congresos	25

4**ESTADÍSTICAS**

Total Colegiados	29
Ejercientes y No Ejercientes	30
Colegiados por sexo	31

5**CUENTAS ANUALES 2021**

5.1 Informe de la Auditora Independiente	33
5.2 Cuenta de resultados PyMESFL	36
5.3 Balance de situación	38
5.4 Memoria Económica de PyMESFL	39
.....	
Presupuesto 2022	55

1

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENCIA

Presidente

D. Juan Carlos Martínez Moral

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente

D. Juan Carlos Martínez Moral

Vicepresidente 1º

Alfons Bielsa Elíes

Vicepresidente 2º

Ricardo Fernández Carmena

Secretario General

Ignacio J. Costa González

Vicesecretario

Andrés Gené Sampedro

Contadora

Blanca Fernández Pino

Tesorero

Eduardo Morán Abad

Vocales

Manuel Aguilar Jiménez

Joaquim Grau Inglada

Rafael J. Pérez Cambrodí



MIEMBROS DEL PLENO

Presidente D. Juan Carlos Martínez Moral



Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

Juan Carlos Martínez Moral - **Decano**
 Ignacio J. de Costa González
 Jesús Carballo Álvarez
 Eduardo Eiroa Mene
 Ignacio Elías Pérez
 Ricardo Fernández Carmena
 M^a Luisa Galdón Díaz
 Luis Alfonso García Gutiérrez
 M^a Luisa Marí Cava de LLano
 Francisco Mtnez. de Lizarduy Manzanos
 Eduardo Morán Abad
 Clara Pénelas Écija
 Daniel Pradana López
 M^a José Prado Díaz
 Carlos Serrano Bernal
 José Ramón Verdú Quintana
 César Villa Collar
 Eneko Zabalo Jurado
 Francisco Zunzunegui Quintana



Col·legi Oficial d'Òptics
Optometristes de Catalunya

Col·legi Oficial D'Òptics Optometristes de Catalunya

Alfons Bielsa Elies - **Presidente**
 Lluís Bielsa Elies
 Francesc Campo Barrionuevo
 Jordi Castellví Manent
 Fabio Delgado Castellanos
 Joaquim Grau Inglada
 Xavier Llobet Megias
 Vicente Masiá Anavitarte
 Sara Palomé Desvilar
 Elisa Velasco Martínez



Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía

Blanca Fernández Pino - **Presidenta**
 Manuel Aguilar Jiménez
 Carmen García Gutiérrez
 Jorge Luis Maguilla Aguilar
 Inmaculada Morales Pérez
 Esteban Moreno Toral
 Javier Sebastián Carmona
 Alberto Talero Sequera
 Luis Miguel Traverso Gutiérrez



Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana

Andrés Gené Sampedro - **Presidente**

Mar Argudo Iturriaga

Sergio Civera López

Juan Carlos Linero Giménez

Vicente Montalva Beneyto

Rafael J. Pérez Cambrodí

Vicente Roda Marzal

María de la Cruz Sánchez Parra

Elena Santolaria Sanz



Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León

Luis Ángel Merino Rojo - **Presidente**

Ana B. Cisneros del Río

Raúl Martín Herranz

Lázaro Mínguez Gómez



Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

M^a Ester Mainar Andreu - **Presidenta**

Rafael Herrero López

Juan Manuel Iniesta Garre

Juan Sánchez Romero

CUERPO JURÍDICO

Coordinador CGCOO

Concepción Collado Ramos

Asesoría Jurídica COOOC

Purificación Paños i Cabezas

Asesoría Jurídica COOCyL

Alberto Crespo Hernández

Asesoría Jurídica COORM

Pedro Salazar Quesada

Asesoría Jurídica COOCV

José Vicente Ferrer Canet

Asesoría Jurídica COOOA

Antonio F. Sánchez Rodríguez

Miembros Consultores

Asesores Jurídicos Delegaciones Regionales

2

VOCALÍAS NACIONALES

VOCALÍA AUDIOLOGÍA

Gaceta Audio nuevo formato

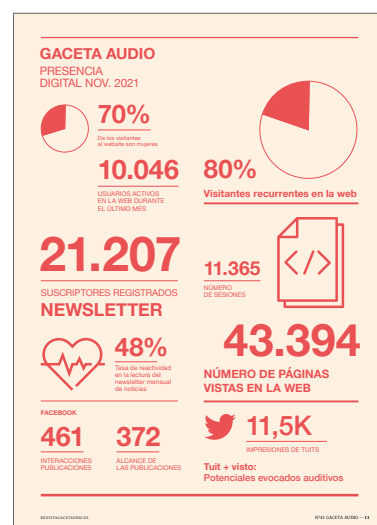
Gaceta Audio da un paso más en su estrategia digital y lanza su nueva revista **Gaceta Audio+** para poner a disposición de sus lectores la mayor red digital de contenidos de Audiología en castellano, de fácil lectura y adaptados a todos los dispositivos al alcance: ordenador, tablet y móvil.

El resultado es la conexión de dos mundos cada vez más complementarios, el analógico, en la revista impresa, y el digital, que permite ofrecer la mejor experiencia posible en el acceso a los temas tratados, permitiendo profundizar en la información a través de contenidos enriquecidos.

La base de un sistema de contenidos en el que nuestra publicación viene trabajando desde hace tiempo, se fundamenta tanto en el texto, como en los recursos gráficos.

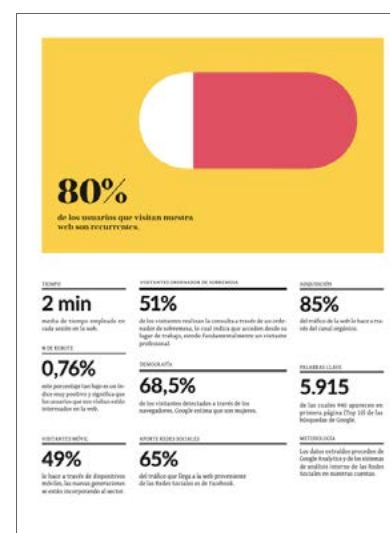
Y es que el éxito de una revista digital también radica en esto, porque permite al lector, a través de su sistema de agregación, establecer niveles de lectura «a la carta», profundizando en la información de su interés y compartiéndola con su entorno más afín, lo que redunda en la difusión y divulgación del conocimiento sobre Audiología, reafirmando la principal misión de Gaceta Audio.

100%
digital
disponible
en versión
plus



Con más de 22.000 usuarios activos en este momento y en pleno crecimiento, la revista digital se convierte a su vez en una potente herramienta de mejora que, mediante estadísticas inteligentes (basadas en la confidencialidad de datos), nos permite conocer los hábitos de lectura de nuestros lectores para adaptarnos a sus preferencias e intereses y perfeccionar así la publicación a lo largo del tiempo.

Nuestro lector, por tanto, pasa a ser el actor fundamental en la formación y difusión del pensamiento crítico en la Audiología.



VOCALÍA HISTORIA Y HUMANIDADES

Durante el año 2021 se sigue consolidando la actividad de la vocalía y la difusión de artículos relacionados con disciplinas humanísticas a través de la publicación en Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica. Básicamente éstos han sido de dos tipos:

- Artículos científicos y de investigación con un trasfondo histórico y humanístico relacionado con la Visión, donde destacan especialmente los relacionados con la Historia del Arte (tres artículos de Diego Garrote Valero) y con la Historia Medieval (un artículo de Rafael J. Pérez Cambrodí).

- Entrevista con Eva García Sáenz de Urturi. Premio Planeta y titulada en Óptica y Optometría. Esta sección la coordina la colegiada Rita Piedrafitra Tremosa.

La tribuna de relatos cortos, confirmando lamentablemente la tendencia observada en años anteriores, ha tenido una nula repercusión en el colectivo.

Proponemos que se valoren alternativas para involucrar a las colegiadas y se aumente la difusión de petición de manuscritos a través de RRSS y otros medios.

En cuanto a la publicación de artículos históricos y artísticos, resaltar la gran calidad científica de los que han sido sometidos y finalmente publicados. Sin embargo, vuelve a manifestarse el problema de que la mayor parte de ellos han sido escritos por un reducido número de colegiados (los antes mencionados). Creemos conveniente generar más difusión de las actividades de la vocalía para involucrar a más potenciales autores. A la petición de manuscritos dirigida a los responsables de los colegios territoriales de nuevo hemos obtenido buenos deseos pero ningún contenido sometido a publicación. Creemos que el compromiso de los responsables colegiales con las actividades debería ser más veraz y permanente.

Uno de los principales objetivos a largo plazo de la Vocalía sigue siendo, como en años anteriores y desde su puesta en marcha, la creación del Museo de Óptica y Optometría. En este sentido, desde la Dirección General de Promoción Cultural de la CAM y en comunicación al Presidente del CGCOO con fecha del 9 de junio de 2017, se tomó nota de las intenciones de promover la colección museográfica o museo, tanto en su versión física como online, y se animó a llevarlo

a cabo siguiendo las normativas vigentes (Ley de Museos) para que, una vez creado el Registro Oficial de Museos de la CAM pudiera adherirse a dicho registro y ser reconocido oficialmente.

En septiembre de 2018 se remitió desde el CGCOO el protocolo pertinente para la tramitación junto con la adenda al convenio para la cesión del sistema informático Domus por parte del Ministerio de Cultura, fundamental para entrar en la Red Nacional de Museos. Fue entonces firmado por la Directora General y remitido al Ministerio de Cultura.

En comunicación recibida en octubre de 2018 por Dña. Marina García Prieto, subdirectora general de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, se nos informó de que la CAM estaba en espera de recibir dicho documento para ser aprobado por los servicios jurídicos y pueda pasar a la firma del presidente de la Comunidad y del Ministro de Cultura, lo que no sucedió ni en 2019 ni en 2020. Se ha interpelado periódicamente a la administración, también en 2021, sin una respuesta concluyente. Desde la vocalía se insta a persistir en este proyecto que creemos de máximo interés para la corporación.

VOCALÍA DE CONTACTOLOGÍA Y CIRUGÍA REFRACTIVA

Durante el año 2021 la vocalía de Contactología y Cirugía Refractiva del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas de España continuó con su labor de divulgación de hitos, novedades y/o consejos clínicos relacionados con el sector de la contactología y la cirugía refractiva. Labor que realiza a través de una sección mensual en la revista Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica.

Destacan, en ese año 2021, dos asuntos: el uso de las mascarillas y la miopía. En el primer caso, en los meses de marzo y octubre, se trató el ojo seco asociado al uso de la mascarilla. En la **figura 1** adjunta, reproducida en la revista en el mes de marzo, se resumen las causas y las soluciones para este problema de acuerdo con una publicación del CORE y de la Universidad de Waterloo.

En el segundo caso, en los meses de mayo, julio/agosto, septiembre y noviembre se trataron diversos aspectos relacionados con la miopía: sistemas de control de la miopía (CM) en 2021; riesgos y beneficios del CM; eficacia de la combinación de la ortoqueratología nocturna y la atropina y la relación del sueño con la miopía. Un resumen del manejo de la miopía en la práctica, desarrollado por el Instituto Internacional de la Miopía, puede verse en la **figura 2** adjunta que en el mes de noviembre fue reproducida en la Gaceta.



FIGURA 1. Ojo seco asociado a mascarilla: causa y solución.

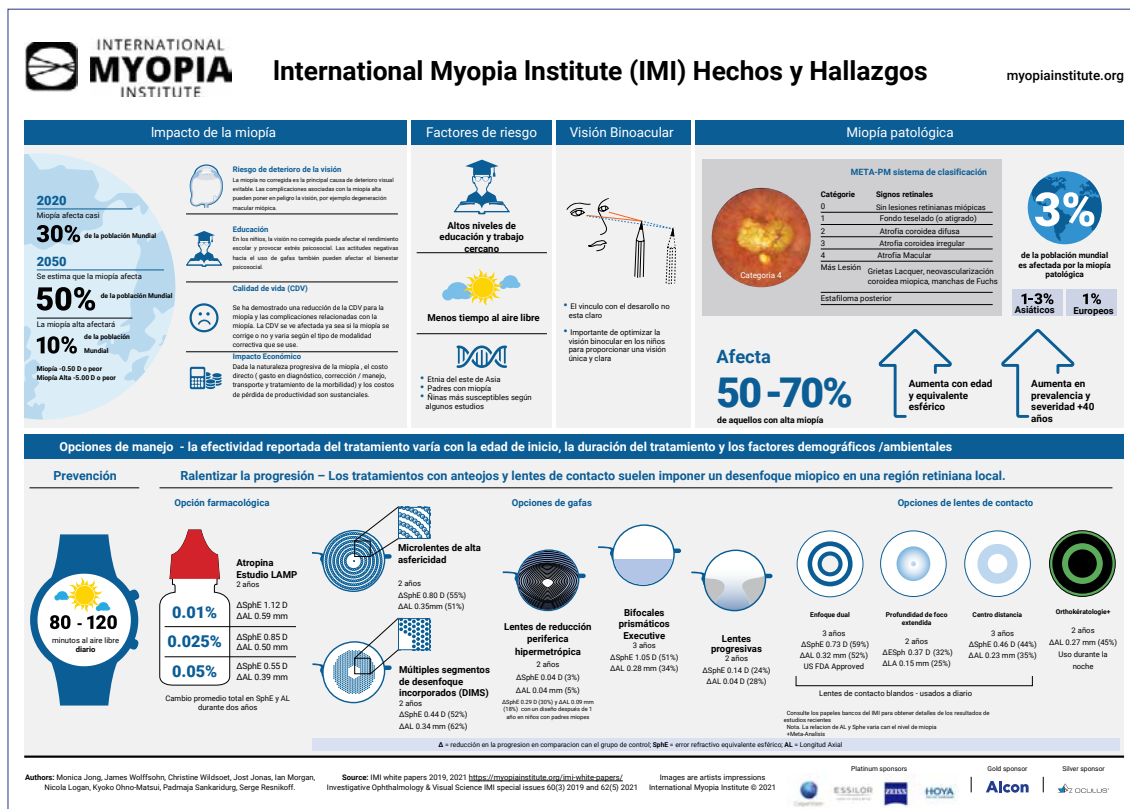


FIGURA 2. Impacto, factores de riesgo y opciones de manejo de la miopía.

3

ACTIVIDAD POLÍTICO PROFESIONAL

Durante el año 2021, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas ha celebrado varias reuniones en sus diferentes órganos rectores:

PLENOS DEL CONSEJO GENERAL

16 enero 2021, 29 de mayo y 27 de noviembre de 2021

- El acta de la reunión del Pleno del día 19 de agosto de 2020 es aprobada por unanimidad.
- Las actas de Comisión Permanente de los días 22 de junio, 21 de julio, 23 de septiembre, 30 de septiembre, 19 de octubre, 21 de octubre de 2020 y 25 de noviembre de 2020, son aprobadas por unanimidad.
- Los acuerdos de la Comisión Permanente de los días 22 de junio, 21 de julio, 23 de septiembre, 30 de septiembre, 19 de octubre, 21 de octubre y 25 de noviembre de 2020, son aprobados por unanimidad.
- Se aprueba por mayoría el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2021.
- Se acuerda seguir trabajando y estudiando el proyecto con Correos sobre la plataforma única para Ópticos-Optometristas.
- El diseño de la Receta General, Receta de Lentes de Contacto e Informe Profesional son aprobadas por unanimidad.
- Se prueba por mayoría el protocolo común de Control Visión.

29 mayo 2021

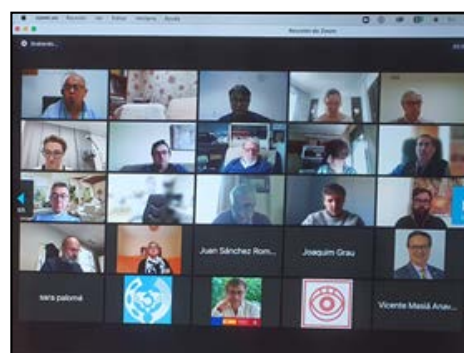
- El acta de la reunión del día 16 de enero de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 13 de enero, 24 y 25 de febrero, 23 de marzo y 28 de abril de 2021.
- Los acuerdos de la Comisión Permanente del día 13 de enero, 24 de febrero, 25 de febrero, 23 de marzo y 28 de abril de 2021 son aprobados por unanimidad.
- El Pleno aprueba por unanimidad la adhesión del CGCOO la iniciativa "ONE HEALTH".
- Se aprueba por unanimidad la edición del Libro Blanco de la Salud Visual en España 2021.
- Las cuentas anuales 2020 son aprobadas por mayoría.

- Se aprueba por unanimidad la versión de Gaceta Digital.
- Se acuerda que la Comisión Permanente conforme un grupo de trabajo para realizar los diferentes trámites para la implantación de la receta, siempre bajo la aprobación de Comisión Permanente.
- La memoria de actividades del ejercicio 2020, es aprobada por unanimidad.



27 noviembre 2021

- El acta de la reunión del Pleno del día 16 de mayo de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 26 de mayo, 30 de junio, 28 de julio, 8 de septiembre, 22 de septiembre y 27 de octubre 2021 son aprobadas por unanimidad
- Los acuerdos de la Comisión Permanente del día 26 de mayo, 30 de Junio, 28 de Julio, 8 de Septiembre 22 de septiembre y 27 de octubre de 2021 son aprobados por unanimidad.
- Los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 son aprobados por mayoría.



COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL

Se ha reunido los días:

Comisión Permanente del 13 de enero de 2021

- El acta de Comisión Permanente de 25 de noviembre de 2020, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda seguir trabajando en el proyecto "Plataforma única para Ópticos-Optometristas".
- Se acuerda el importe de los temas útiles para oposiciones:

	PVP	COLEGIADO	SOCIO SEOptimetría
COMPLETO	650	280	224
10 TEMAS	-10%	-10%	-10%
1 TEMA	35	15/20/25	-20%

- Se acuerda enviar a los miembros del Pleno para su aprobación en la próxima reunión la Receta General, Receta Lente de Contacto e informe profesional
- Se acuerda enviar el protocolo de Control Visión a los miembros del Pleno para su aprobación en la siguiente reunión.

Comisión Permanente del 24 de febrero de 2021

- El acta de Comisión Permanente del día 13 de Enero de 2021 es aprobada por unanimidad
- Se acuerda que de la puntuación por "Actividades representativas colegiales" para los cargos políticos se retire de los baremos para la obtención de la VPC
- Se acuerda realizar un estudio o propuesta para que todos los Colegios realicen una bonificación común en el importe de la VPC.
- Se acuerda enviar escrito a D^a Isabel Sánchez Pérez, Decana de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, en los siguientes términos:

"Que la precitada Comisión Permanente como Órgano Único de representación de la profesión, la Optometría y la Óptica Oftálmica a todos los niveles, está de acuerdo en las propuestas de los mecanismos de ponderación requeridos para desarrollar el ejercicio profesional en los hospitales del SERMAS, al tiempo que entiende la Comisión Permanente que la dependencia debería corresponder a la Dirección Médica y no al área de enfermería."

También se acuerda que la formación y experiencia a valorar en la valoración de las bolsas de trabajo en el ámbito hospitalario público, son correctas al estar dentro del perfil del ejercicio profesional de los ópticos-optometristas.

En cuanto a la formación básica, consideramos su corrección y sobre la formación específica se podría contemplar añadir a los Másteres Oficiales en Optometría Clínica y los cursos de Formación adicionales "y afines".

La experiencia, la investigación y docencia sin objeción alguna, salvo que se debería entender a nivel enunciativo y no limitativo.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas entiende que este camino de acceso del óptico-optometrista con destacada formación de postgrado a la Optometría Hospitalaria Pública, puede coadyuvar al proceso de normalización de las relaciones entre ambas profesiones, oftalmólogos y ópticos-optometristas, que no tienen ninguna razón de no transcurrir por los cauces de la colaboración y el entendimiento”.

Al tiempo se acuerda enviar carta de agradecimiento a D^a Isabel Sánchez Pérez, en la que se le trasmita nuestro reconocimiento por su labor, mantenida en el tiempo, de reivindicación en pro de los Opticos-Optometristas, de su formación académica, de su ejercicio profesional y sobre todo de su independencia.

También se la felicitará por su labor incansable por el próximo traslado al Campus de la Salud de la Universidad Complutense, de la Facultad de óptica y Optometría.

- Se acuerda la compra de 3 licencias de Aranzadi, para uso de todos los letrados de la Organización Colegial.
- Se acuerda solicitar a la Sociedad Español de Optometría que realice un documento sobre el papel del Óptico-Optometrista en el Glaucoma, o título similar, para transmitir la posición oficial del Consejo General dentro de los límites de la Deontología y el conocimiento
- Se acuerda enviar a los Presidentes de los Colegios las cuentas de ingresos y gastos de 2020, para que lo estudien con su equipo económico, para que en la siguiente reunión de Comisión Permanente se aclaren las dudas que pudieran surgir y posteriormente se remita a los miembros del Pleno.
- Se acuerda seguir realizando las aportaciones económicas a:
 - Congreso Internacional Online de Jóvenes Optometristas (SIYO): 500€
 - Fundación Salud Visual (Funsavi): 1.800€
- Se acuerda suspender la aportación económica a la Sociedad Española de Especialistas en Baja Visión (SEEBV).
- Se acuerda presentar un proyecto para la nueva edición del Libro Blanco para la próxima reunión de Comisión Permanente.
- Se acuerdan los importes de las cuotas para **OPTOM21**:

Ópticos-optometristas colegiados	125€
Otros profesionales	195€
Ponentes con comunicaciones libres aceptadas	70€
Estudiantes de grado en óptica y optometría	50€

- Se acuerda adquirir el local: FINCA URBANA. C/ GUILLEM DE CASTRO, 109, PLANTA BAJA, VALENCIA. SUPERFICIE: 399,04 m², útiles: 332,53 m² Cuota de participación en la comunidad de propietarios: 17%. INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA Nº 7, Finca nº 43057 inscrita en el Tomo 2.259, libro 708, folio 142. TÍTULO: Le pertenece a Aliseda Real Estate S.A, cien por cien en pleno dominio por título de compraventa, formalizada en escritura con fecha 25/01/18, autorizada en Madrid, por Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, nº protocolo 343/2018.

Facultando expresamente al Sr. Presidente D. Juan Carlos Martínez Moral, con D.N.I. nº 2.056.680 C, para que sin perjuicio de las facultades que tiene atribuidas en los Estatutos del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo esta compra, así como para obtener

un préstamo hipotecario para constituir hipoteca sobre dicho local con libertad de condiciones y pactos, firmando a tal efecto los documentos públicos y privados que pudieran ser necesarios.

Otorgando poder especial a D. Andrés Gené Sampedro, con D.N.I. nº 22553627B, mayor de edad, con domicilio en c/ Roterros nº 14, 1º, 1ª.- 46003 VALENCIA, para que en nombre y representación del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, comparezca ante el Notario que las partes elijan, para firmar Contrato de Compra-Venta del mencionado local”, si el Presidente del CGCOO no pudiera realizar dicha firma ante Notario.

- Se aprueba el borrador de la memoria de actividades del año 2020, para su presentación a los miembros del Pleno.

Comisión Permanente del 23 de marzo de 2021

- Al no existir ninguna objeción las actas de los días 24 y 25 de febrero de 2021 son aprobadas por unanimidad.
- La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, DESESTIMA, íntegramente, el Recurso de Alzada formulado por la colegiada Dña. A. T. L., confirmando en todos sus puntos la Resolución de fecha 21 de enero de dos mil veintiuno, emitida por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana.
- Se notificará esta Resolución a Dña. A. T. L. y al Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana, a quienes se les hace saber que, contra esta Resolución que pone fin al expediente, la interesada podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación.
- Se ratifica el acuerdo de que todos los ponentes Ópticos-Optometristas en cualquier acción formativa del CGCOO y por ende de cualquier Colegio deben estar colegiados como ejercientes.
- Se acuerda que los miembros de Comisión Permanente, así como los miembros del Pleno tengan la inscripción a Optom2021 gratuita.
- Para los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios que no pertenecen al Pleno se acuerda bonificarles con el 50% de la inscripción.
- Se acuerda comenzar con el desarrollo de la plataforma de formación y que sea el personal del CGCOO el que la gestione una vez puesta en funcionamiento.
- Se acuerda que se elabore un documento entre todas las asesorías jurídicas coordinadas por la Asesora Jurídica del CGCOO junto a Rafael Pérez Cambrodí para presentar denuncia desde el punto de vista jurídico y profesional ante la Agencia Española del Medicamento y el Ministerio de Sanidad, sobre Digital Service Hub de Gafas.es
- Se acuerda firmar el convenio con ATA.

Comisión Permanente del 28 de abril de 2021

- El acta de Comisión ejecutiva del día 23 de marzo de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda enviar al Ministerio de Sanidad, Subdirección General de Normativa, el documento de aportaciones al proyecto de Real Decreto de especialidades en Ciencias de la Salud.

- Se acuerda estudiar la implantación de un Seguro Ciberprotección y para su estudio se nombra a Eduardo Morán y Joaquim Grau para que traigan una propuesta.
- El Presidente propone y se aprueba que sea Daniel Pradana, miembro del CNOO en el Pleno, el que se incluya en el grupo de trabajo ante la Comisión de normativa de AENOR sobre Telemedicina.
- Se acuerda que Eduardo Morán y Joaquím Grau se pongan en contacto para solucionar la transmisión de datos del COOOC al CGCOO.
- Se aprueba comenzar con la edición del libro blanco 2021.
- Se acuerda por unanimidad enviar las cuentas anuales 2020 al Pleno.
- Se acuerda crear el grupo de trabajo conformado por personal técnico del COOOA, COOCV y CGCOO para que conformen una plantilla y hoja de ruta de las necesidades que van surgiendo en el programa de gestión de SAP y el tiempo previsible de resolución, y dar traslado a la Comisión Permanente cada 2 o 3 meses.

Comisión Permanente del 26 de mayo de 2021

- Al no existir modificaciones ni sugerencias, el acta de la reunión de Comisión Permanente del día 8 de abril de 2021 es aprobada por unanimidad.
- La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la adhesión del CGCOO en favor de la estrategia One Health.
- Se acuerda por unanimidad la firma del anexo de la edición de Gaceta Digital.
- Se aprueba que el CGCOO se haga cargo de la minuta de los arquitectos, para la reforma del local de la nueva sede del COOCV.
- Se acuerda realizar el pago de la aportación de este año a Visión y Vida.

Comisión Permanente del 30 de junio de 2021

- Se aprueba por unanimidad el acta de Comisión Peramente del día 26 de mayo de 2021.
- Se acuerda eliminar del listado de acuerdos los que se relacionan a continuación:

Acuerdo de fecha 17/07/19

"Se nombra a Concepción Collado, como Coordinadora para que solicite a todos los Colegios los Reglamentos de Régimen Interior y los estudie en relación con el tema de las sanciones".

Acuerdo de fecha 25/11/2020

"Se acuerda que se valore lo que supondría de ahorro al Consejo si cada Colegio se hiciera cargo del gasto de su parte informática".

Este acuerdo que se encontraba pendiente se pone en ejecución.

- Se acuerda la elaboración de un medallón representativo del CGCOO para su uso por parte del presidente en los ceremoniales y eventos oficiales.
- Se aprueba el diseño del Carnet para los miembros de Comisión Permanente.

- Se acuerda el siguiente reparto de la aportación de Sanitas:

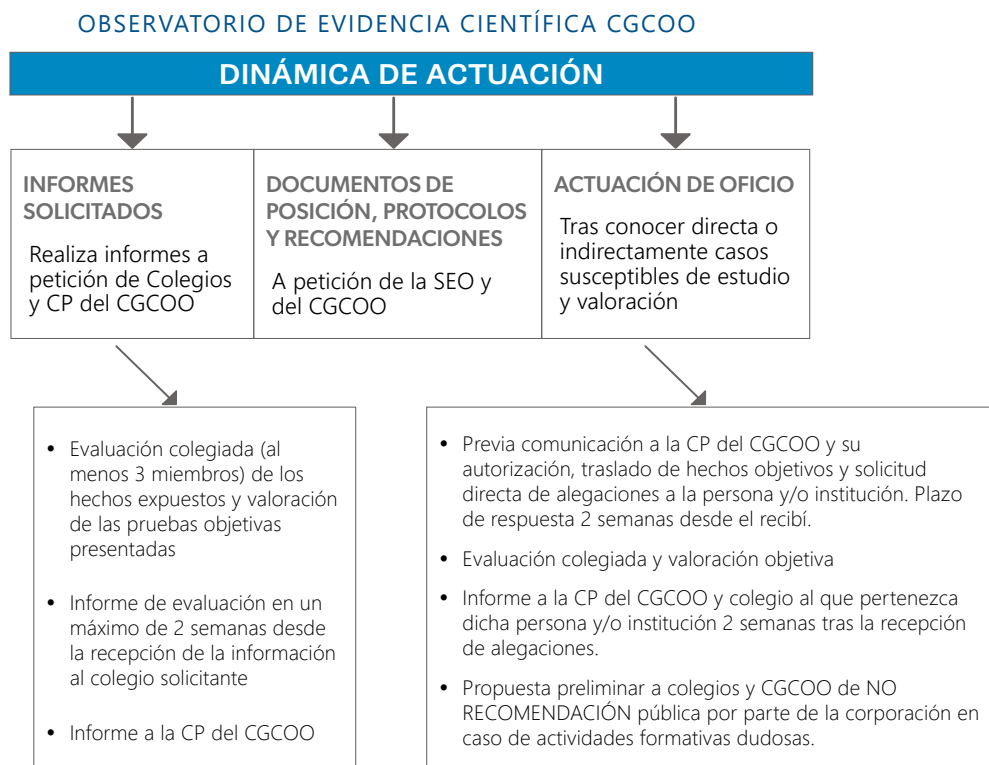
APORTACIÓN de SANITAS al CGCOO 2021	30.000,00
Banner, publicidad en Gaceta, marketing en Redes y envío email a todos los colegiados durante 2021	-6.800,00
Optom 2022	-10.000,00
SEO 2021	-6.600,00
Fundación 2021	-6.600,00

- Se acuerda el nombramiento del Comité Científico para OPTOM2022.
 - D. Juan Carlos Martínez Moral (Presidente CGCOO)
 - Dr. Genís Cardona Torradeflot
 - Dr. Ángel García Muñoz
 - Dra. M^a Jesús González García
 - Dr. Raimundo Jiménez Rodríguez
 - Dr. David Madrid Costa
 - Dr. Rafael J. Pérez Cambrodí
 - Dr. David P. Piñero Llorens
 - Dr. Cesar Villa Collar
- Se acuerda que todos los miembros del Comité Científico y del Comité Organizador tengan la VPC.
- Se acuerda que todos los ponentes que participen en el Congreso deben estar colegiados como ejercientes.
- Se aprueba por unanimidad la realización de la APP de D'OPTOM.
- Se acuerda enviar los decálogos del Código Deontológico del CNOO, COOCV y Juramento Optométrico del PCO a la Comisión Permanente para que aporten sugerencias en un plazo no superior a 15 días, y en la próxima Comisión Permanente se unifiquen las sugerencias y se traigan para su estudio.
- Se acuerda por unanimidad la firma de la póliza del seguro de Ciberprotección con la compañía Caser.
- Se acuerda enviar la propuesta de Premios y reconocimientos CGCOO a todos los miembros de Comisión Permanente para que aporten sugerencias.
- Se acuerda enviar el Consentimiento informado sobre ORTO K (Ortoqueratología) a todos los miembros de Comisión Permanente para que aporten sugerencias.

Comisión Permanente del 28 de julio de 2021

- El acta de la reunión de Comisión Permanente del día 30 de junio de 2021 es aprobada por unanimidad.
- Se aprueba que el grupo de trabajo para la implantación de la Receta Óptico-Optométrica queda conformado por Vicente Montalva, Daniel Pradana, Carlos Bonafont y Jorge Maguilla.
- Se aprueba por unanimidad el cuestionario para el Libro Blanco de la Salud Visual en España.

- Se aprueba por unanimidad la propuesta de funcionamiento del Observatorio de Evidencia Científica:



- Se acuerda que sea el COOCV el que se encargue de hacer una propuesta de Decálogo del Código Deontológico.
- Se aprueba por unanimidad el Consentimiento informado sobre Orto-K.
- Se acuerda ampliar el plazo de visionado de los videos de Optom2021 Online hasta el día 31 de agosto de 2021.
- Se aprueba la composición del Comité Científico para OPTOM2022:
 - Juan Carlos Martínez Morral (Presidente CGCOO)
 - Dr. Genís Cardona Torradeflot
 - Dra. Elena Salobar García Martín
 - Dr. Ángel García Muñoz
 - Dra. M^a Jesús González García
 - Dr. Raimundo Jiménez Rodríguez
 - Dr. Rafael J. Pérez Cambrodí
 - Dr. David P. Piñero Llorens
 - Dr. César Villa Collar
- Se aprueba por unanimidad la redacción del texto para la presentación de comunicaciones libres:

“Podrán presentar propuestas de comunicaciones libres ópticos-optometristas colegiados ejercientes y otros profesionales, no ópticos-optometristas, relacionados con el ámbito de la visión”.
- Se acuerda que la aportación de la SEO por el uso del lema “Formación avalada por la SEO”, bien con el sistema actual o con una nueva propuesta se comience a partir de enero de 2022.
- Se aprueba el Protocolo de prevención contra el acoso sexual y contra la discriminación y acoso por razón de sexo y se acuerda que se manden las dudas que se tengan para consultarlas al gabinete jurídico contratado para este tema.

Comisión Permanente del 8 de septiembre de 2021

- El texto propuesto para inclusión en las normas de presentación de comunicaciones libres, aprobada por unanimidad en la Comisión Permanente del día 8 de septiembre de 2021, es el siguiente:
"Podrán presentar propuestas de comunicaciones libres como primer autor, ópticos-optometristas colegiados ejercientes y otros profesionales con titulaciones afines relacionadas con el ámbito de las Ciencias de la Visión".

Comisión Permanente del 22 de septiembre de 2021

- Las actas de los días 28 de julio y 8 de septiembre son aprobadas por unanimidad.
- Se acuerda que en el próximo OPTOM22 se entregue una placa al ganador del concurso de microrrelatos del año 2021.
- Se acuerda por unanimidad responder a Paul Folkesson, Presidente del WCO, en el sentido de que el CGCOO ha tomado la decisión por unanimidad de fomentar el acercamiento político entre ECOO y el WCO, sugiriendo con todo respeto al WCO los esfuerzos necesarios para que sus normas permitan la membresía global de ECOO y se produzca un cordial dialogo entre ambas Instituciones, en beneficio del sector.
- Se acuerda firmar la póliza de decesos con Sanitas que tendrá una vigencia de 1 año, y se realizará a los 14 empleados del CGCOO.
- Se acuerda firmar por parte del Presidente los documentos sobre el Esquema Nacional de Seguridad y respecto al nombramiento de los responsables Seguridad y de Sistema, se nombrarán posteriormente.
- Se acuerda que asistirá Blanca Fernández Pino como Presidenta del Colegio de Andalucía y como representante del Presidente y del Consejo a las Jornadas de la SEEBV.
- Se acuerda proponer a la Presidenta de la SEEBV la celebración próximamente de una reunión conjunta para acercar posturas y estudiar proyectos en común.
- Se acuerda enviar al grupo de Investigación de la Universidad Jaume I el consentimiento informado de Orto-K y nuestro Código Deontológico.
- Se acuerda dirigirnos al Ministerio de Educación, y que la Asesoría Jurídica realice un cuadro comparativo de las otras carreras que imparten clases, así como en las demarcaciones que si lo pueden hacer que tipo de documentación se ha presentado.
- La Comisión Permanente DESESTIMA, íntegramente, el Recurso de Alzada formulado por la colegiada Dña. A. M. C. sobre la resolución de Fecha 29 de Julio de 2021 emitida por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana.
- Se acuerda que el lema común del Día Mundial de la visión, 14 de octubre de 2021 sea "Ópticos-Optometristas en la atención primaria". Se acuerda también que, durante toda esa semana que llamaremos la Semana de la Visión, se contraten cuñas de radio a nivel nacional, para potenciar nuestra petición. También se realizarán notas de prensa para enviar a los medios.
- Se acuerda estudiar la realización y edición de dípticos y trípticos de forma global, así como valorar si se realizan en formato digital o papel.
- Se acuerda la compra del nuevo Servidor OVH.
- La Comisión Permanente ratifica el acuerdo de no celebrar reuniones presenciales de ningún tipo ni organismo, hasta que la Comisión Permanente así lo acuerde.

Comisión Permanente del 27 de octubre de 2021

- El acta de Comisión Permanente del día 22 de septiembre de 2021 es aprobada por unanimidad
- La Comisión Permanente acuerda tratar el punto de seguimiento de acuerdos en la próxima reunión con el fin de estudiar más a detalle la propuesta.
- Se acuerda redactar una carta a la empresa Shamir en la que se les va a agradecer la comunicación que nos han hecho de la acción que van a realizar.
- Se toma el acuerdo de remitir a todos los Colegios, previa revisión por el Cuerpo Jurídico, la normativa legal en la que nos basamos para la obligatoriedad de la colegiación de los docentes.
- Se acuerda por mayoría presentar recurso de reposición contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de septiembre de 2021 por la cual se modifica y se corrigen los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de óptico/óptica optometrista del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Se acuerda enviar el documento de alegaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, declaración de equivalencias y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros, al Ministerio de Universidades.
- Se acuerda adquirir el local: URBANA: NUMERO SEISCIENTOS VEINTE, Local de oficinas, número quince en planta decimoprimera, del Edificio "Sevilla-dos", en Sevilla, situado entre las calles San Francisco Javier, Santa Joaquina de Vedruna y Aznalcóllar. SUPERFICIE: 43,81 m². Cuota de participación en la comunidad de propietarios: 0,163%. INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA Nº 12, Finca nº 5.300 inscrita en el Tomo 1.887, libro 128, folio 67. TÍTULO: Le pertenece a Romero Álvarez S.A., cien por cien en pleno dominio por título de fusión por absorción, formalizada en escritura con fecha 15/05/2000, autorizada en Sevilla, por Don Antonio Jaén Bonilla, nº protocolo 1876.

Facultando expresamente al Sr. Presidente D. Juan Carlos Martínez Moral, con D.N.I. nº 2.056.680 C, para que sin perjuicio de las facultades que tiene atribuidas en los Estatutos del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo esta compra, así como para negociar y obtener un préstamo, si fuera necesario, con libertad de condiciones y pactos, firmando a tal efecto los documentos públicos y privados que pudieran ser necesarios.

Otorgando poder especial a D^a Blanca Fernández Pino, con D.N.I. nº 30392187X, mayor de edad, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 9 (Edf. Sevilla-2 planta 11, módulos 20.21.22) - 41018 SEVILLA, para que en nombre y representación del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, comparezca ante Notario del Ilustre Colegio de Sevilla que las partes elijan, para firmar Contrato de Compraventa del mencionado local, en caso de que el Presidente D. Juan Carlos Martínez Moral no pudiera asistir a este acto de la firma".

- La Comisión Permanente aprueba el desarrollo del proyecto de la plataforma de formación.
- Se acuerda remitir escrito a Multiópticas informando del Real Decreto por el que se regulan los productos sanitarios en el que se prohíbe la publicidad y promoción de material sanitario por famosos que pudieran inducir a su uso, instándoles a que supriman los anuncios a la mayor brevedad.
- La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas DESESTIMA, íntegramente, el Recurso de Alzada formulado por D. P. V. R., en el procedimiento de Expediente de Colegiación de Oficio 1/2021 instado contra Dña. M. E. A., al estimar la falta de legitimación activa para su interposición por lo que confirmamos, íntegramente, la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2021, emitida por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana.

- La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas DESESTIMA, íntegramente, el Recurso de Alzada formulado por la colegiada Dña. M. C. S. A., confirmando en todos sus puntos la Resolución de fecha 29 de julio de 2021, emitida por la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, por la que se acuerda la IMPOSICION DE UNA SANCION A DOÑA M. C. S. A., colegiada nº 2.480, con D.N.I número 17.852.657-B, como autora de unas FALTA MUY GRAVE del art. 63.1.b de los Estatutos del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, a las MULTA DE DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00€)

Comisión Permanente del 24 de noviembre de 2021

- El acta de la reunión de Comisión Permanente de 27 de octubre de 2021, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda colaborar en la edición del libro "Patología del segmento anterior" con una aportación por parte del CGCOO, SEO y Fundación Salud Visual a cambio de que figuren sus logos.
- El CGCOO toma el acuerdo de no interponer Contencioso Administrativo alguno a nivel institucional en relación con la retirada de tres temas en la convocatoria de oposiciones para Óptico-Optometrista en Baleares.
- Se acuerda que para el uso de las instalaciones del CGCOO, se solicite por parte del CNOO el preceptivo permiso con la suficiente antelación y aporte de toda la información, y se valorará una aportación económica por el uso, prevaleciendo siempre los actos del CGCOO.
- Se acuerda retocar algunas partidas pequeñas de los presupuestos de 2022 y enviar al Pleno para su aprobación en la próxima reunión.
- Se acuerda realizar la aplicación, cuyo importe asciende a 8.320€ más IVA, para que los datos de los colegiados y establecimientos del COOOC se integren en SAP.
- Se aprueba realizar videos advirtiendo de los riesgos, ilegalidad y consecuencias que pueden ocasionar las prácticas intrusivas de otras profesiones en el ámbito de la rehabilitación, terapia visual y ortóptica, también se acuerda encargar a la SEO que realice un posicionamiento sobre el tema.
- Respecto a las inscripciones a OPTOM 2022, se acuerda que los miembros de Comisión Permanente más los presidentes del COORM y COOCyL, tengan la inscripción gratuita, así como la estancia de 3 noches y el transporte.

Los miembros del Pleno del CGCOO, tienen la inscripción gratuita.

Los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios, que no son miembros del Pleno, tendrán por parte del CGCOO una reducción del 50% en la cuota de inscripción.

- Se acuerda pasar la información sobre la propuesta de solicitar la inclusión de las Unidades asistenciales de Optometría en el Anexo II del RD 1277/2003, de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2 del citado Reglamento, al Cuerpo Jurídico del CGCOO, para que de forma global y conjunta realicen aportaciones y opiniones e informe a la próxima Comisión Permanente, donde tras valorar todas las opiniones, se tomará una decisión.

INFORME DE LA COORDINADORA JURÍDICA DEL CONSEJO

La Coordinadora Jurídica del Consejo General, ha intervenido en los temas relacionados con:

- Asistencia a los órganos que componen la Organización Óptico-Optométrica y, que le han solicitado su actuación y/o presencia.
- Atención a todos los colegiados de los distintos Colegios Autonómicos que le han contactado, con envío, en su caso, de documentación o información.
- Contestación a Recursos formulados por la Asociación Profesional de Oftalmólogos de España (APOE).
- Informe normativa sobre graduación de la visión.
- Redacción Cláusula informativa de recogida y tratamiento de datos.
- Revisión Política de Cookies CGCOO, OPTOMCONGRESO.
- Revisión avisos legales para CGCOO, OPTOMCONGRESO.
- Reuniones con Audea.
- Redacción de Certificados.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de acreditación, emitidas por el Ministerio de Sanidad, para ciudadanos de la UE por el que se les permite ejercer la profesión sanitaria de óptico-optometristas, sin tener competencias para ello en su país de expedición del título.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de homologación, emitidas por el Ministerio de Educación, para ciudadanos extranjeros.
- Presentación alegaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, declaración de equivalencias y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros.
- Contrato prestación servicios con de Guelcom Web, S. L.
- Contrato con Ediciones Egea.
- Contrato con Agencia Aradia.
- Contrato arras y compraventa oficina Colegio de Ópticos-Optometristas de Andalucía.
- Redacción Contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales.
- Estudio y Resoluciones a Recursos Alzada formulados por colegiados del Colegio de Opticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana.
- Contrato prestación de servicios con Technology Group.
- Contrato prestación de servicios y confidencialidad con Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.
- Informe sobre Proyecto del Real Decreto por el que se establece la ordenación enseñanzas oficiales del Sistema Universitario Español.
- Informe del Proyecto de Real Decreto, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Redacción cláusula de privacidad de D-Optom.
- Revisión Contrato Colaboración entre IFEMA y el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas para apoyo y promoción ExpoÓptica 2022.
- Informe Oftalmólogos y venta de lentes de contacto.
- Cooperación mutua con los miembros del cuerpo jurídico del Consejo General, tanto por email, como por vía telefónica, en todos los asuntos relacionados con la profesión sanitaria del Óptico-Optometrista.

INFORME DE LA ASESORÍA FISCAL DEL CONSEJO

1. Al cuerpo colegial, miembros de los distintos Colegios Autonómicos que conforman ese Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

Con carácter general, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios se ha procedido a la resolución de todas y cada una de las consultas planteadas por los colegiados, pertenecientes a los distintos Colegios, y que en este ejercicio han superado las ochenta y seis consultas. Como en ejercicios anteriores, la problemática principal ha vuelto a centrarse más en el encuadre fiscal del colegiado como persona física, y en lo referido a la actividad de comercio al por menor.

De todos es conocido, que la administración en determinadas Comunidades Autónomas está planteando al óptico – comercio al por menor, varias situaciones en los que no se dedican única y exclusivamente al comercio al por menor, que van ser litigiosas:

- Situación de ópticos con taller declarado fiscalmente,
- Situación de ópticos que pueda considerar la Administración que manipulan el producto hasta su entrega final.

Al igual que en ejercicios anteriores, reiteramos como en ejercicios anteriores, que a efectos de IRPF y en aplicación de la estimación objetiva – módulos, esta es una tributación incompatible con la actividad profesional del Óptico Optometrista; creemos que es fundamental que se entienda, que la aplicación de la estimación directa del óptico-optometrista como actividad profesional se contraponen con la estimación objetiva – módulos, en el comercio menor aparatos óptica y más a más con los profesionales o comercio al por menor que además cuentan con taller de montaje y reparación. En las circunstancias anteriores no se puede aplicar la estimación objetiva – módulos, y se estaría en una tributación a efectos de IRPF en estimación directa.

Igual que en ejercicios anteriores se han resuelto cuantiosas consultas de colegiados, de otra índole, como lo referido a las aduanas, la tributación del IVA para pacientes con una minusvalía, venta de establecimientos de óptico y su valoración, etc.

Para finalizar, hacemos notar que para el ejercicio 2022, en principio, se seguirá manteniendo, con ligerísimas variaciones, el sistema estimación objetiva - módulos para los colegiados que cumplen los requisitos; creemos que eso significa un gran éxito del que debemos felicitarnos pues además de otras consideraciones ahorra a muchos de los compañeros muchas tareas burocráticas que de otra manera le sería difícil y costoso de asumir.

2. Al Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas como Institución.

Nuestra principal labor, como años anteriores, ha sido prestar el máximo apoyo al Consejo de Colegios de Ópticos-Optometristas que, como institución necesita, y más en estos tiempos que con la clarísima recesión económica, se hace fundamental el trabajo de un profesional en este campo.

A continuación, hacemos un breve resumen de los trabajos más destacados que hemos realizado en el ejercicio 2021:

- Confección y declaración de autoliquidaciones, según documentación aportada, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Actividad General de Consejo General de Colegio de Ópticos – Optometristas.
- Gaceta Audio, como actividad diferenciada.
- IVA de las actividades relativas a la organización de Congresos, Jornadas, etc., así mismo como actividad diferenciada.
- Con el fin de optimizar el citado impuesto, y como ya se hizo en ejercicios pasados, a efectos del mismo se procedió a disgregar las citadas actividades con el fin de optimizarlas.
- Confección, cálculo y declaración del modelo del Impuesto sobre Sociedades, con los datos facilitados por los servicios administrativos del Consejo.
- Tramitación y presentación de los correspondientes libros oficiales en el Registro Mercantil, facilitados por los servicios contables – administrativos del Consejo.

CONGRESOS: OPTOM 21 ONLINE



El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, presidido por Juan Carlos Martínez Moral, celebró durante los días 8 al 28 de mayo el encuentro **OPTOM'21 Online**.

Este evento, que reunió a más de 1.200 participantes ópticos-optometristas, concurren de forma telemática profesionales y estudiantes del último curso de las diferentes facultades universitarias de óptica y optometría; sin duda, ha sido el más importante encuentro profesional del sector a escala nacional, el marco natural para difundir los avances obtenidos en el ámbito científico-sanitario de la Optometría y Óptica Oftálmica, y hacer copartípe a la sociedad de los últimos avances acaecidos en este campo.



Lluís Montoliu

El programa científico del congreso ha sido sumamente atractivo, incluyendo la presentación de importantes avances clínicos, las técnicas más novedosas y los resultados de los últimos estudios científicos desarrollados en el ámbito de la Visión y las nuevas tecnologías, y ha desarrollado un completo programa online de actividades en vivo, como la conferencia inaugural, a cargo del investigador del CSIC Lluís Montoliu, quien disertó sobre Edición genética CRISPR en las enfermedades degenerativas de la retina y en la Covid-19, **dos conferencias magistrales, tres sesiones plenarias, 15 cursos monográficos, 11 conferencias patrocinadas**, etc., así como otras actividades que han sido grabadas con anterioridad, como por

ejemplo las **135 comunicaciones orales**, las **277 comunicaciones en e-póster** y las **seis en video**: todo un compendio de actividades formativas que, a pesar de no ser presenciales, fueron una extraordinaria muestra online de los avances y retos a los que se enfrentan los ópticos-optometristas en los procesos de consolidación de sus funciones.

El Comité Científico de OPTOM'21 Online se ha sentido muy orgulloso de haber convocado a cerca de 1.200 congresistas alrededor de un evento absolutamente novedoso tanto en su estructura como en sus planteamientos técnicos, todos ellos relacionados con la formación del profesional ante los retos que se están planteando por las nuevas tecnologías, tanto desde el punto

de vista profesional como en su repercusión visual en la sociedad, y por las nuevas tendencias en los tratamientos optométricos, fundamentalmente en el control y manejo de las ametropías, siempre teniendo en cuenta la actividad sanitaria de atención primaria en salud visual del óptico-optometrista. Este marco inigualable ha facilitado la atracción de los mejores expertos en estos ámbitos, esenciales en nuestra actuación optométrica diaria.

Se presentaron 135 comunicaciones orales de 10 áreas temáticas distintas relacionadas con la optometría, la contactología y la óptica oftálmica. Todas las comunicaciones fueron grabadas con anterioridad al congreso y estuvieron disponibles para su visionado hasta el 31 de julio.



Las **áreas temáticas** en las que se dividió el **programa científico** del congreso OPTOM'21 fueron las siguientes:

- | | |
|--|---|
| 1. Atención primaria/ Salud Visual | 6. Optometría pediátrica |
| 2. Cirugía refractiva | 7. Patología/ Farmacología |
| 3. Lentes de contacto | 8. Refracción/ Tecnología para el diagnóstico optométrico |
| 4. Óptica oftálmica/Óptica fisiológica | 9. Superficie ocular |
| 5. Optometría geriátrica/ Baja Visión | 10. Visión binocular y terapia visual. |

Los congresistas participantes pudieron resolver sus dudas o realizar preguntas a los ponentes a través de un formulario de consultas online.

Se programaron 15 cursos monográficos que trataron sobre diversos temas de máxima actualidad relacionados todos ellos con nuestra labor clínica en los gabinetes optométricos y en los avances más representativos acaecidos en los últimos tiempos.

Las 277 comunicaciones en póster fueron presentadas en esta edición de OPTOM'21 Online, siempre divididos – al igual que en las comunicaciones orales– en los diferentes ámbitos de actuación del óptico-optometrista.

Se presentaron seis comunicaciones en vídeo con una duración de 10 minutos cada una, comunicaciones que siguieron estando disponibles para su visionado hasta el próximo 31 de julio.



En su ponencia, la doctora **Carmen Pons** incidió en que, para el tratamiento de la ambliopía, debemos comunicar nuestros descubrimientos sobre el procesamiento de estímulos claros y oscuros en el cerebro y sus posibles implicaciones.



El catedrático de la Universidad de Waterloo, **Lyndon Jones**, disertó sobre el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que provoca la Covid-19, y su relación con las posibles implicaciones del uso de las lentes de contacto (LC).



Teyma Valero, durante la exposición de su curso *La retina por colores*.

También se presentaron cinco sesiones especiales con una duración de una hora cada una:

Ampliación de cartera de servicios en salud visual en atención primaria.

Presentada por Juan Carlos Martínez Moral, Andrés Gené Sampedro, Angel García Muñoz, Rafael José Pérez Cambrodí y Angel Salmador Martín.

Según un estudio avalado por la Sociedad Española de Optometría (SEO) y presentado en OPTOM'21 Online, la sanidad pública podría ahorrar más de 50 millones de euros al año con la colaboración de ópticos-optometristas de ópticos-optometristas en atención primaria del Sistema Nacional de Salud (SNS). Así pues, cada año se derivan desde atención primaria a atención especializada más de un millón de pacientes por problemas relacionados con la agudeza visual, lo que supone un coste para nuestro sistema público que supera los 70 millones de euros.

Los autores del estudio presentado estimaron que la implantación de 239 Unidades de Optometría en todo el territorio nacional o la implantación de un sistema de capitación, a través de los establecimientos sanitarios de óptica, se podrían atender a todos estos pacientes en el nivel primario.

Hacia un ejercicio profesional sostenible en la optometría y óptica oftálmica. Presente y futuro.

Presentada por Jesús Carballo Álvarez, Andrés Gené Sampedro y Alberto López de la Rosa.

Según los ponentes, el desarrollo sostenible es un objetivo prioritario del sector de la Optometría y la Óptica Oftálmica.



Sesión dedicada a *Hacia un ejercicio profesional sostenible en la optometría y la óptica oftálmica. Presente y futuro.*

Las normas en el establecimiento sanitario de óptica.

Presentada por Cristina Hernán Hernán.

El objetivo principal de esta presentación fue acercar al óptico-optometrista a la Normalización, empezando por conocer al Organismo de Normalización español, UNE, y continuando por la definición de norma según la legislación española y la diferencia entre norma, ley, especificación sectorial y otros documentos relacionados.

De la idea la publicación. Consejos básicos para el desarrollo de una publicación científica.

Presentada por José Manuel González Meijome, David Piñero Llorens y César Villa Collar.

Tenía como objetivo que el participante consiguiese estructurar y producir un documento de publicación de resultados de investigación, bien fuera este de comunicación oral/póster, estudio de caso, artículo original o artículo de revisión. En la parte final del taller se ejemplificó el proceso de envío y revisión de manuscritos en la publicación Journal of Optometry.

¿Eres director técnico? El director técnico del establecimiento sanitario de óptica ante los nuevos reglamentos de productos sanitarios.

Moderada por Ramón Solá Parés con la participación Mercedes Suria Luengo, Cristina Hernán Hernán, y Juan Gonzalo Carracedo Rodríguez.

Se dividió en cuatro: las figuras del responsable técnico y del responsable del cumplimiento de la legislación. La estandarización como garantía de calidad del servicio y el producto ante el consumidor final en el establecimiento sanitario de óptica. ¿Qué debe saber el director técnico sobre los productos sanitarios? Finalizando con una mesa redonda/debate.

Una vez concluido el congreso OPTOM'21, también se pudieron ver todas las actividades desarrolladas en el mismo que fueron grabadas con anterioridad. La totalidad de las sesiones, comunicaciones de todo tipo y cursos monográficos estarán disponibles hasta el 31 de julio de 2021.

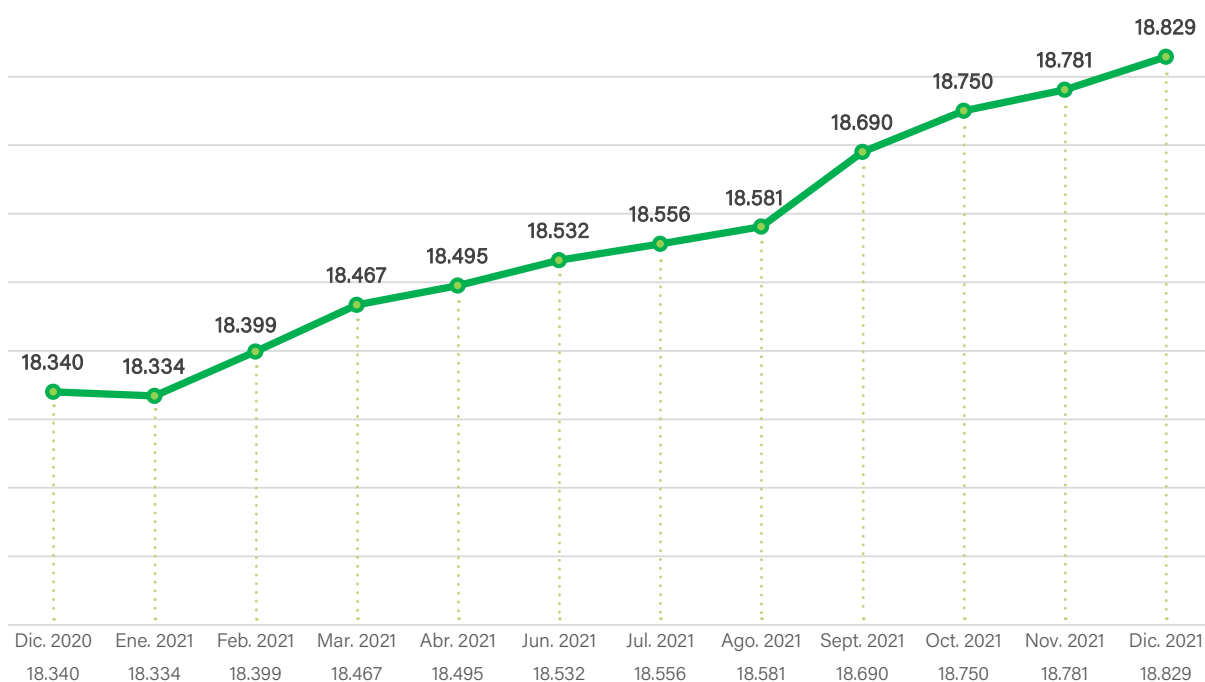


<https://www.optomcongreso.com/congreso2021.asp>

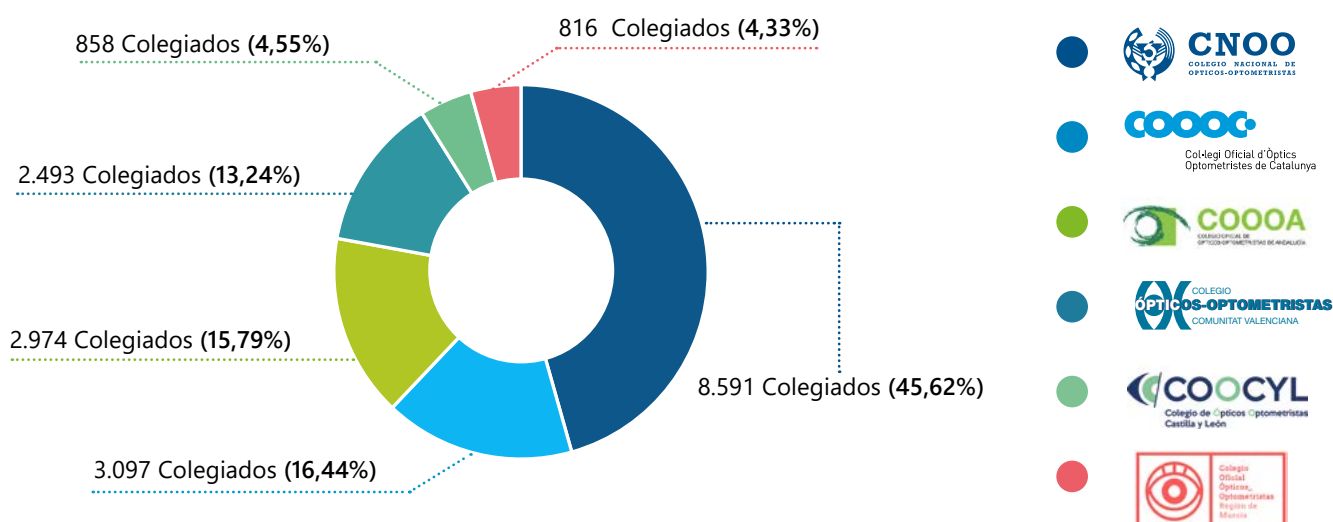
4

ESTADÍSTICAS

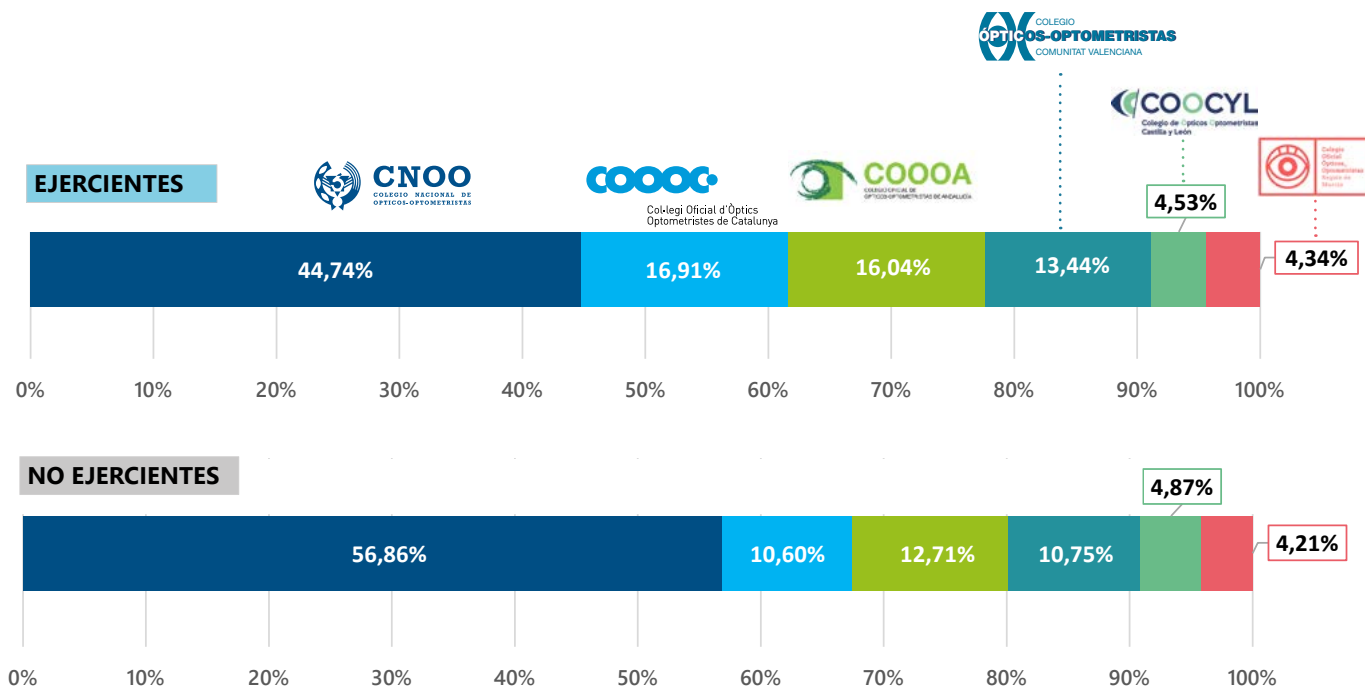
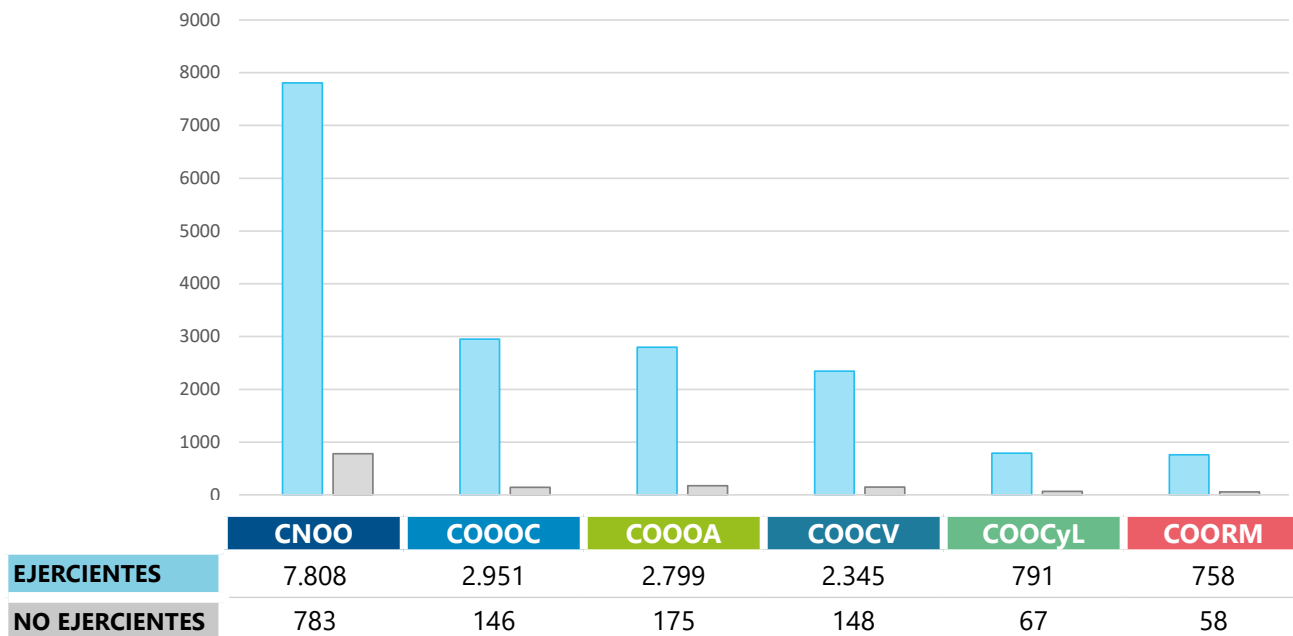
TOTAL COLEGIADOS POR MESES



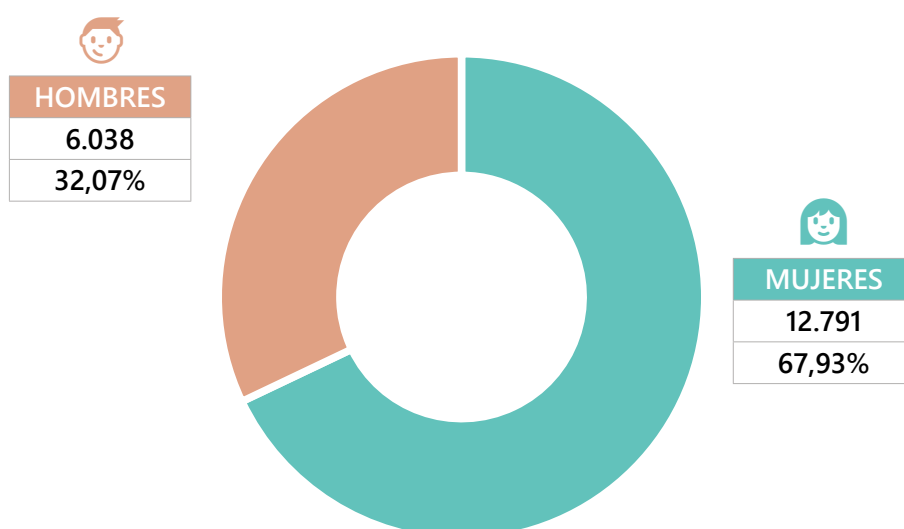
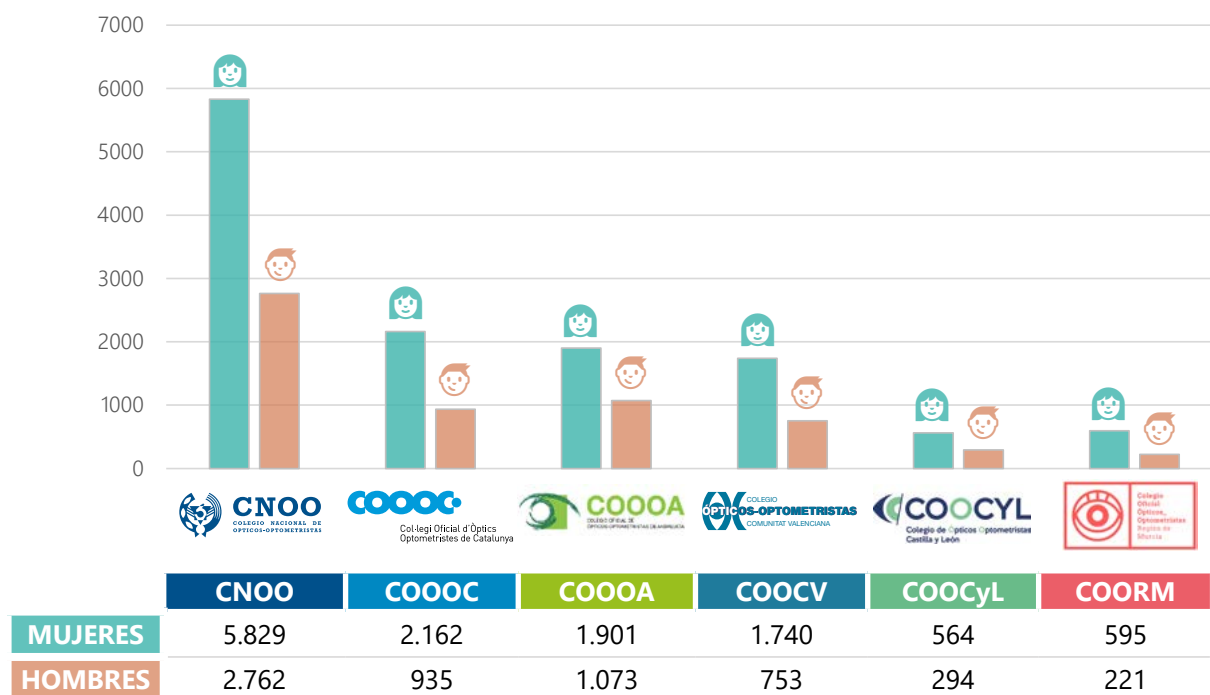
TOTAL DE COLEGIADOS POR COLEGIO a fecha 31/12/2021



EJERCIENTES y NO EJERCIENTES por Colegio a fecha 31/12/2021



Número total de Colegiados por sexo a fecha 31/12/2021



5

CUENTAS ANUALES 2021

- 5.1.** Informe de Auditoría de Cuentas Anuales por auditora independiente
- 5.2.** Cuenta de resultados PyMESFL
- 5.3.** Balance de situación PyMESFL
- 5.4.** Memoria Económica de PyMESFL

Presupuesto 2022



5.1. Informe de Auditoría de Cuentas Anuales por auditora independiente

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITORA INDEPENDIENTE

**Al Pleno del Consejo General de
Colegios de Ópticos Optometristas**

Opinión

He auditado las cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PyMESFL) del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas que comprenden el balance de situación de PyMESFL al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados de PyMESFL y la memoria de PyMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas al 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyMESFL* de mi informe.

Soy independiente del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

ECONOMISTA - AUDITORA - CENSOR JURADO DE CUENTAS

Miembro 15.596 ROAC / Miembro 4.651 REA / Miembro del ICJCE

C/ San Gerardo 4, 1º Izqda - 28035 Madrid - NIF: 05270094N - Tel./Fax: 913 739 815 - Móvil: 629 684 107
mgonzalez@mgfauditoria.es - es.linkedin.com/in/mgonzalez465

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Comisión Permanente son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros de la Comisión Permanente tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades de la auditora en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,

Montserrat González Fernández

basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Permanente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 4 de marzo de 2022



Montserrat González Fernández
Auditora - N° ROAC 15.596

Montserrat González Fernández

5.2. Cuenta de resultados PyMESFL

CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	NOTA	2021	2020
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		2.038.705,37	1.414.566,10
a) Cuotas asociados y afiliados	14	2.033.905,37	1.409.766,10
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	4.800,00	4.800,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Gastos por ayudas y otros		-250.903,78	-248.501,38
a) Ayudas monetarias	12.3	-41.300,00	-30.500,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno	15.2	-209.603,78	-218.001,38
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad		576.157,15	184.400,84
7. Gastos de personal	12.2	-632.228,89	-611.184,83
8. Otros gastos de la actividad	12.1	-1.163.277,63	-786.387,12
9. Amortización de inmovilizado	5 y 6	-46.326,53	-44.503,16
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
11. Exceso de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			-288,00
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		522.125,69	-91.897,55
13. Ingresos Financieros		27,04	14,32
14. Gastos financieros		-30.873,90	-32.402,28
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-30.846,86	-32.387,96
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		491.278,83	-124.285,51
18. Impuesto sobre beneficios	9	-54.119,88	-8.943,75

A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	437.158,95	-133.229,26
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13	-4.800,00	-4.800,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones	2.4		-29.438,21
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		432.358,95	-167.467,47

5.3. Balance de situación PyMESFL

BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL		
	CGCOO 2021	CGCOO 2020
ACTIVO		
A) Activo No Corriente	2.998.236,06	2.350.577,40
Inmovilizado intangible		
Inmovilizado material	2.848.236,06	2.200.577,40
Inversiones Financieras a largo plazo	150.000,00	150.000,00
B) Activo Corriente	744.194,30	684.720,55
Existencias	2.647,83	2.647,83
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	82.060,30	87.053,75
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/ plazo	148.010,34	98.953,92
Periodificaciones a corto plazo	582,01	823,01
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	510.893,82	495.242,04
TOTAL ACTIVO	3.742.430,36	3.035.297,95
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	1.791.681,89	1.359.322,94
A- 1) FONDOS PROPIOS	1.670.081,89	1.232.922,94
Fondo Social	150.407,95	150.407,95
Excedente de ejercicios anteriores	1.146.878,08	1.280.107,34
Reservas	-64.363,09	-64.363,09
Resultado del ejercicio	437.158,95	-133.229,26
A- 2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	121.600,00	126.400,00
Subvención por adquisición de activo	121.600,00	126.400,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.329.672,08	1.255.248,19
Provisión para otras responsabilidades	254.811,48	254.811,48
Deudas con entidades de crédito a L/P	1.074.860,60	1.000.436,71
C) PASIVO CORRIENTE	621.076,39	420.726,82
Provisiones a corto plazo	100.000,00	100.000,00
Deudas a corto plazo		
1.- Deudas con entidades de crédito	110.801,78	92.829,50
2.- Otras deudas a corto plazo	144.226,76	72.649,65
Periodificaciones a C/P		30.250,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	266.047,85	124.997,67
Total Patrimonio Neto y Pasivo	3.742.430,36	3.035.297,95

5.4. Memoria Económica de PyMESFL. Ejercicio 2021.

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, se creó por Ley 2/2006, de 23 de Marzo, para dar cumplimiento a la Ley 2/1.974, de 13 de Febrero de Colegios Profesionales en lo que se refiere a su art. 4.4.

Es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines desde el 17 de Abril de 2.010, fecha de constitución del Pleno del Consejo.

Por orden SAS/145/2.010, de 21 de Enero, se publican los estatutos provisionales, estando a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pendientes de aprobación, los estatutos definitivos.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas está integrado por todos los Colegios de Ópticos Optometristas existentes en el Estado Español: Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Col-legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía.

Su sede radica en Madrid, en la calle Princesa número 25, planta 4ª.

Sus Órganos de Gobierno son: El Pleno, Comisión Permanente, Presidente y Asamblea de Decanos o Presidentes.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, referidas al 31 de Diciembre de 2.021, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en el Real Decreto 1515/2007, y la adaptación sectorial del PGC a entidades sin ánimo de lucro (Real Decreto 1491/2011), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En el ejercicio 2013 se publica la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PyMESFL). El Consejo General ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por el Pleno del Consejo, y la Comisión Permanente estima que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo General, el 29 de Mayo de 2021, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5. del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Cabe destacar que el Consejo cuenta con una situación financiero-patrimonial muy sólida que le ha permitido en este ejercicio 2021 recuperar las pérdidas que se produjeron con motivo del acuerdo adoptado en reunión de la Comisión Permanente de fecha 17 de Abril de 2020, por motivos de la pandemia del covid 19, de condonación a los Colegios Profesionales que integran el Consejo, del pago de la aportación correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2020, que tuvo un lógico efecto negativo en la cuenta de resultados de ese año.

2.3.- Comparación de la información

El Balance de Situación de PyMESFL, la cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PyMESFL, incluye a efectos comparativos, además las cifras del ejercicio 2021 las correspondientes al ejercicio 2020.

2.4.- Ajustes de ejercicios anteriores.

No se han realizado en este ejercicio ningún apunte contable que fuera imputable a ejercicios anteriores.

2.5.- Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consejo, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio se incorporará al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas anuales por el Pleno del Consejo.

Se ha producido en el ejercicio el siguiente resultado:

	2021	2020
Excedente	437.158,95	
Resultado negativo		133.229,26

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

4.1.- Inmovilizado Intangible

En Diciembre del año 2013 se inició un cambio integral en el programa de gestión de los colegiados de los distintos Colegios que forman el Consejo General, adquiriéndose una nueva aplicación informática con sus respectivas licencias, capitalizando su coste de adquisición como inmovilizado intangible ya que cumple el criterio de identificabilidad, al surgir de derechos legales o contractuales; con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición que se corregirá anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se experimenten, incluyendo los gastos adicionales que se vayan produciendo hasta su puesta en funcionamiento definitiva.

El inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado.

4.2.- Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento definitiva del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Instalaciones	→ 10%
Mobiliario	→ 15%
Equipos Informáticos	→ 25%
Construcciones	→ 3%

4.3.- Activos financieros a coste amortizado

4.3.1.-Imposiciones a corto plazo

Se clasifican como activos financieros a coste amortizado. De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

4.3.2.- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

4.3.3.- Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en este epígrafe las cuentas corrientes con Colegios Autonómicos.

De acuerdo con las normas del PGC deben valorarse inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecerán valoradas a coste amortizado.

No obstante, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

4.4.- Pasivos financieros a coste amortizado

4.4.1.- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en este epígrafe:

- Débitos por operaciones comerciales. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.5.- Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos ó liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

4.6.- Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Están constituidos por las aportaciones de los Colegios que lo componen.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

4.7.- Provisiones y contingencias.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.8.- Operaciones con entidades vinculadas.

Son entidades vinculadas al Consejo, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, y los distintos Colegios Autonómicos.

Las operaciones con los mismos aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.3 anterior, relativo a activos financieros.

Estas operaciones se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.9.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

4.9.1.- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

4.9.2.- Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.9.3.- Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Al tratarse de subvención para adquirir un

activo del inmovilizado material, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/21	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/21
Aplicaciones informáticas	66.245,85			66.245,85
TOTAL COSTE	66.245,85			66.245,85
Amortiz. acumulada	(66.245,85)			(66.245,85)
VALOR NETO	0,00			0,00

Al cierre del ejercicio la aplicación informática se encuentra en uso y totalmente amortizada.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/21	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/21
Terreno	1.168.871,57	287.316,73			1.456.188,30
Construcciones	1.129.692,45	162.181,38			1.291.873,83
Instal. Y Reformas	355.808,49		-263.914,23		91.894,26
Mobiliario	199.616,40	158.273,16			357.889,56
Eq. Informáticos	59.575,70	5.436,14			65.011,84
Troqueles	1.633,50				1.633,50
Biblioteca	33.862,95				33.862,95
TOTAL COSTE	2.949.061,06	613.207,41	-263.914,23		3.298.354,24
Amort. Acumulada	(758.349,56)	(46.263,53)	263.914,15		(540.761,94)
VALOR NETO	2.190.711,50	566.880,88	(0,08)		2.757.682,30
Inmovilizado Material en curso	9.865,90	90.643,76	9.865,90		90.643,76
TOTAL INM. MATERIAL	2.200.577,40	657.524,64	-9.865,98		2.848.326,06

El importe del inmovilizado en uso y totalmente amortizado es de:

Instalaciones	58.584,79
Mobiliario y otros	185.216,19
Equipos informáticos	34.434,14
Biblioteca	33.862,95

Durante el ejercicio 2021 se ha procedido a dar de baja por obsolescencia inmovilizado material por importe de 263.914,23 € con su correspondiente amortización acumulada que ascendía a 263.914,15 €.

En el ejercicio 2014, se invirtió en la adquisición de un local en Barcelona donde se ubica en la actualidad la sede del Col·legi Oficial d'Òptics-Optometristes de Catalunya, Este local

fue adquirido bajo préstamo hipotecario y sobre él se realizaron obras de mejora, con su correspondiente capitalización, así mismo gravado con un préstamo ICO.

El Consejo General tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a dicho local.

Su valor neto contable al 31 de diciembre de 2021 es de **1.316.436,23 €**.

En el ejercicio 2016 se procedió a la adquisición de un módulo, a añadir a la sede que ocupa en Sevilla, el Colegio de Ópticos Optometristas de Andalucía, cuyo importe ha sido financiado íntegramente con los Fondos del Consejo General.

En el ejercicio 2018, se han realizado mejoras en ese local por importe de 58.259,48.-€ que, al considerar que suponen un incremento del valor del inmueble, se ha registrado como mayor importe del activo.

Su valor contable al 31 de diciembre de 2021 es de **155.760 €**.

En el ejercicio 2019, se adquirió la oficina colindante con la sede del Consejo General sita en c/ Princesa, 25, 4º planta of. nº 2. Esta oficina está gravada por un préstamo hipotecario.

Su valor contable al 31 de diciembre de 2021 es de **647.649,93 €**

Por último, en el ejercicio 2021 se adquirió un local en Valencia, en el que, tras su acondicionamiento, se ubicará la sede del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana. Este local fue adquirido bajo préstamo hipotecario de 193.861 €.

El Consejo General tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a dicho local.

Su valor contable al 31 de diciembre de 2021 es de **443.078,92 €**.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1.- Activos financieros a largo plazo

A Coste amortizado	SALDO 01/01/21	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/21
Imposiciones financieras L/P	150.000,00			150.000,00
TOTAL	150.000,00			150.000,00

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponden a:

B.Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (10/5/13)

B.Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (19/07/13)

B.Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (02/10/13)

7.2.- Activos financieros a corto plazo

	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	créditos		c/c Colegios (Nota 14)		Tesorería		TOTAL	
AF a coste amortizado	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Deudores comerciales	82.060,30	87.053,75					82.060,30	87.053,75
Inversiones en Empr. Gru.			148.010,34	98.953,92			148.010,34	98.953,92
Caja					1.624,08	292,23	1.624,08	292,23
Bancos					509.269,74	494.949,81	509.269,74	494.949,81
TOTAL	82.060,30	87.053,75	148.010,34	98.953,92	510.893,82	495.242,04	740.964,46	681.249,71

En Tesorería, bancos, corresponde a los saldos en las c/c de las siguientes entidades bancarias:

Banco Santander	137.855,27 €
Bankinter	102.331,75 €
Banco Sabadell	142.983,90 €
Banco Santander (ant. Banesto)	38.376,53 €
Banco Santander-OPTOM	87.722,29 €

8.- PASIVOS FINANCIEROS

	Pasivos Financieros a L/P			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
PF a coste amortizado	2021	2020	2021	2020
Deudas con entidades de crédito L/P	1.074.860,60	1.000.436,71	1.074.860,60	1.000.436,71
TOTAL	1.074.860,60	1.000.436,71	1.074.860,60	1.000.436,71

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene suscritas cuatro pólizas de préstamo hipotecario con el Banco de Sabadell, y una con el Banco Santander.

La situación de dichas pólizas al 31/12/21 es la siguiente:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURAC.	CAP. PTE. AMORT. A L/P	CAP. PTE. AMORT. A C/P	TOTAL CAP. PTE. AMORT.
B. Sabadell	Local	31/01/2014	20 años	506.654,81	38.325,00	544.979,81
B. Sabadell	Local	28/02/2019	15 años	336.688,94	31.069,67	367.758,61
B. Santander	Local	31/05/2021	12 años	170.989,94	14.533,00	185.522,94
B. Santander	Obra Barcelona	09/10/2014	10 años	60.526,91	26.645,00	87.171,91
Total				1.074.860,60	110.572,67	1.185.433,27

El capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P 1.014.333,69

Pasivos financieros a C/P 83.927,67 1.098.261,36

De la misma manera, el préstamo ICO que con fecha 9 de Octubre de 2014 y por una duración 10 años, ha suscrito con el Banco de Santander, para acometer parte de la obra del nuevo local de Barcelona, figura desglosado en balance según sus vencimientos de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P 60.526,91

Pasivos financieros a C/P 26.645,00 87.171,91

	Pasivos Financieros a C/P							
	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas		Débitos y otros		TOTAL	
PF a coste amortizado	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Deudas con entidades de crédito	110.801,78	92.829,50		0,00		0,00	110.801,78	92.829,50
Débitos operaciones comerciales		0,00	144.226,76	72.649,65	152.778,76	56.913,19	297.005,52	129.562,84
Provisión Nóminas		0,00		0,00	2.157,54	-149,66	2.157,54	-149,66
TOTAL	110.801,78	92.829,50	144.226,76	72.649,65	154.936,30	56.763,53	409.964,84	222.242,68

No se incluyen las deudas con Administraciones Públicas - Nota 9

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento de las deudas por años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Deudas entidades Crédito	110.801,78	110.098,98	110.098,98	110.098,98	110.098,98	634.464,68	1.185.662,38
Deudas entidades crédito	110.572,67	110.098,98	110.098,98	110.098,98	110.098,98	634.464,68	1.185.433,27
Intereses diferidos	229,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229,11
Otras Deudas a Corto Plazo	144.226,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.226,76
Otras Deudas	144.226,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.226,76
Deudas entidades asociadas (Nota 14)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	154.936,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.936,30
Acreedores	152.778,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.778,76
Personal	2.157,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.157,54
Total	409.964,84	110.098,98	110.098,98	110.098,98	110.098,98	634.464,68	1.484.825,44

No se incluyen los débitos con la Administración Pública - Nota 9

9.- SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presentará liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos, al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2021 son los siguientes:

Resultado contable	491.278,83
Diferencias permanentes	-274.799,32
Ingresos no computables	-2.007.650,61
Gastos no deducibles	1.732.851,29
Resultado contable corregido = BI	216.479,51
Cuota íntegra 25%	54.119,88
Deducciones	3.411,94
Retenciones	2,61
Pagos a cuenta	3.409,33
Cuota diferencial - a pagar	50.707,94

10.- PROVISIONES

Provisión para responsabilidades. -

La Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, en su reunión del 9 de julio de 2010, acordó el traspaso de la totalidad del personal del mismo al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Dicho traspaso se materializó el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de ello, acordó dotar al Consejo General con 500.000,00 € con la finalidad de cubrir cualquier contingencia derivada del citado traspaso de personal. Dicha dotación figura adecuadamente registrada en el pasivo no corriente del balance.

Desde el año 2011 se han ido produciendo bajas de miembros del personal, cuyas liquidaciones han supuesto la aplicación de parte de la provisión. El saldo de esta provisión durante 2021 no ha sufrido modificación, siendo a 31 de Diciembre de **254.811,48€**.

Provisión, que se sigue manteniendo de forma indefinida, por acuerdo del Pleno ya que hasta la fecha sigue existiendo la contingencia para la que fue creada, al existir 3 Delegaciones Regionales pertenecientes al CNOO cercanas a consolidarse como Colegios Autonómicos, por lo que sigue definiéndose la estructura del personal en ambas entidades.

Provisión Jurídica. -

A fecha 1 de Enero de 2.020 el Consejo General disponía de una Provisión Jurídica que ascendía a la cantidad de 100.000 €, para atender los gastos que se originaran por el asesoramiento e informes, de un Gabinete Jurídico Especializado. Durante 2021 se han solicitado los asesoramientos de dos profesionales muy especializados, que han supuesto honorarios de 3.146 € uno y 7.260 € otro, aplicándose este gasto a la cuenta de la provisión Jurídica. Por acuerdo de Comisión Permanente se dota de nuevo con 10.406,00 € esta cuenta quedando un saldo a 31 de Diciembre de 2021 de **100.000 €** en previsión de posibles y futuras contingencias.

11.- FONDOS PROPIOS

Están constituidos por la aportación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, para el inicio de la actividad del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en el año 2.011 y por los resultados generados en cada ejercicio.

12.- INGRESOS Y GASTOS

12.1.- El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

	2021	2020
Mantenimientos y reparaciones	13.916,57 €	3.666,89 €
Servicios exteriores	1.112.077,71 €	746.027,92 €
Suministros exteriores (*)	37.283,35 €	36.692,31 €
TOTAL	1.163.277,63€	786.387,12 €

(*) Solamente recoge los suministros que no son almacenables.

12.2.- El desglose de la partida "Gastos de personal" es el siguiente:

	2021	2020
Sueldos y Salarios	492.349,26 €	473.257,20 €
Seguridad Social	135.879,63 €	137.927,63 €
TOTAL	632.228,89 €	611.184,83 €

12.3.- El desglose de la partida “Ayudas monetarias” es el siguiente:

	2021	2020
Aportación a Visión y Vida	17.500,00 €	17.500,00 €
Aportación a Funsavi (Nota 13)	11.000,00 €	6.000,00 €
Aportación a SEO (Nota 13)	11.000,00 €	6.000,00 €
Otras Donaciones	1.800,00 €	1.000,00 €
TOTAL	41.300,00 €	21.600,00 €

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	SALDO 01/01/21	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/21
Subvención CNOO	126.400,00		4.800,00	121.600,00
TOTAL	126.400,00		4.800,00	121.600,00

Durante el ejercicio 2014 se recibió subvención por parte del Colegio Nacional de Opticos- Optometristas por importe de 160.000,00 destinada a financiar la adquisición de un nuevo local en Barcelona, donde se ubica en la actualidad la sede del Col'legi d'Optics Optometristes de Catalunya. (Nota 6).

Por aplicación de las normas de valoración del Plan de Contabilidad para PyMESFL, se ha contabilizado dicho importe en el epígrafe de subvenciones, formando parte del Patrimonio Neto de la Entidad, procediéndose cada ejercicio a imputar como ingreso del ejercicio la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de amortización del elemento subvencionado; es decir, un 3%, hasta su amortización total.

14.- OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

Tal como se menciona en las nota 4.3.3, 4.6 y 7 anteriores, el CGCOO tiene vinculación con las siguientes entidades:

- Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)
- Col'legi Oficial D'OpticsOptometristes de Catalunya (Col'Legi)
- Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)
- Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)
- Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)
- Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)

Durante el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes operaciones con las mismas:

Ingresos por cuotas:

	2021	2020
CNOO:	984.821,20	647.315,50
Col'legi:	321.534,60	233.135,10
COOCy:	86.169,95	63.286,68
COOCV:	253.340,78	182.536,08
COORM:	82.695,36	63.712,86
COOOA:	305.343,48	219.779,88
Total:	2.033.905,37	1.409.766,10

Tal como se menciona en la nota 7, las operaciones que se realizan entre el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas, el Colegio Nacional de Opticos-Optometristas y los Colegios Autonómicos se recogen en deudores. El saldo que arrojan dichas cuentas, como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2021, es el siguiente:

	2021	2020
(Nota: 7)		
CNOO	76.480,55	40.578,00
COOOC	42.137,01	24.846,32
COOCV	18.340,10	9.672,44
COOCyL	5.100,00	3.395,00
COOOA	1.477,68	2.985,27
COORM	4.475,00	5.938,00
Total	148.010,34	87.415,03

Por otro lado, el Consejo mantiene vinculación con Fundación Salud Visual (Funsavi) y la Sociedad Española Optometría. Las operaciones mantenidas con los mismos durante el ejercicio, tiene el siguiente detalle:

	2021	2020
Fundación Salud Visual	11.000,00	13.500,00
Sociedad Española de Optometría	11.000,00	13.500,00

El saldo de ambas al cierre del ejercicio (Nota 8) es el siguiente:

	2021	2020
Fundación Salud Visual	11.000,00	13.500,00
Sociedad Española de Optometría	11.000,00	0

15.- OTRA INFORMACIÓN

15.1.- Número medio de personas empleadas, por categorías

	2021	2020
Administrativos	12	11
Abogados	1	1

15.2.- Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los Órganos de Gobierno.

Durante 2021 los miembros de los Órganos de Gobierno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, como asimismo las diferentes vocalías, han recibido unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 192.123,30 €; así como 16.289,48 € como reembolso de los gastos en los que han incurrido como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Durante el año 2.020 estas cantidades fueron de 173.975,80 € y 14.167,00 € respectivamente.

16.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Madrid, 28 de Febrero de 2.022

Presupuesto 2022

INGRESOS 2022		
	Cuotas 2022	INGRESOS
POR CUOTAS		1.971.432
Colegiados CNOO	114,47	948.279
Colegiados Colegios Autonómicos	97,97	978.153
Cuota de Entrada		45.000
OTROS INGRESOS		170.000
TOTAL PPTO. INGRESOS		2.141.432

GASTOS Y PAGOS 2022	
ALQUILERES	5.000,00
INFORMÁTICA	146.421,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	47.340,00
SEGUROS, Eventos, Accidentes y oficina	33.065,00
SERVICIOS BANCARIOS	2.500,00
SERVICIOS A LA PROFESIÓN	648.718,00
SUMINISTROS	40.700,00
OTROS SERVICIOS	121.500,00
IMPUESTOS	9.000,00
SUELDOS Y SALARIOS	524.642,00
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	144.423,00
SUBVENCIONES	20.000,00
ÓRGANOS DE GOBIERNO	240.989,00
PATRIMONIO REINTEGRO E INTERESES PRÉSTAMO	149.134,00
TOTAL PPTO GASTOS	2.141.432,00



ConsejoGeneralColegios
OpticosOptometristas



@Cgcoo_es



Consejo General de Colegios de
OpticosOptometristas



**ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS**
Consejo General